CENTRO LUDICO PEDAGOGICO APRENDER

RESOLUCION 3645 SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE PASTO

San Juan de Pasto, 20 de marzo de 2026

Señores:

Alcaldía Municipal de Pasto

Asunto: Cotización.

Cordial saludo:

En virtud que la Secretaría Municipal de Salud viene adelantando desde el año 2017 la implementación del programa "Bien Nacer" el cual tiene como objetivo "Disminuir el Bajo Peso al Nacer en la población del Municipio por medio de diferentes estrategias, una de ellas es un curso de emprendimiento empresarial a las madres gestantes vulnerables; me permito presentar la siguiente cotización:

CURSO DE COSMÉTICA CON ÉNFASIS EN MANICURE Y PEDICURE Y DESARROLLO DED HABILIDADES BLANDAS.			
ÍTEM	**SERVICIO**	**DETALLE**	**CANTIDAD**
1	**CURSO**	Duración de 72 horas durante dos meses, 62 horas presenciales y 10 practica en casa, para una formación completa en técnicas de manicure y pedicure, incluyendo temas de formación de empleo orientado a la elaboración de hoja de vida, competencias para búsqueda activa de empleo y el desarrollo de habilidades para la empleabilidad y emprendimiento, la capacitación debe incluir los elementos básicos y técnicas más avanzadas si se requiere, con un enfoque en estética. Además, el curso es un espacio significativo para realizar diferentes dinámicas sobre aceptación y autoestima, crecimiento personal, emprendimiento, proyecto de vida entre otras, relacionándolas con el arte de la manicura y pedicura y así permitiéndoles a las usuarias adquirir diferentes herramientas para mejorar sus ingresos, lograr sus objetivos propuestos y mejorar sus condiciones de vida. De igual manera, se abordará el fortalecimiento de habilidades blandas necesarias para la inserción	**HORA 380.000** **Total curso: 27.360.000**

		laboral. NOTA: El operador, deberá disponer para la realización del curso con un salón cerrado, limpio, ventilado e iluminado, adecuado para el desarrollo de actividades dirigidas a gestantes del Programa Bien Nacer. El espacio deberá tener capacidad para un mínimo de 60 personas cómodamente ubicadas, con área suficiente para circulación, actividades grupales y ubicación de mobiliario y equipos, para las clases y las prácticas en horas de la tarde durante 15 días, que además disponga de materiales como: -Equipo de proyección (video beam) dicho equipo deberá permitir la proyección clara, estable y visible de presentaciones, imágenes o videos en espacios cerrados ante un público aproximado de sesenta (60) madres gestantes y lactantes, contando con niveles de brillo y contraste adecuados que aseguren la legibilidad y nitidez de la imagen, incluso en ambientes con iluminación natural o artificial. Asimismo, deberá permitir la proyección en pantallas o superficies de al menos tres (3) por dos (2) metros, garantizando una visualización óptima desde todos los puntos del salón. El equipo contará con sistema de enfoque manual o automático que asegure la nitidez de la imagen, y dispondrá de entradas compatibles con equipos de cómputo y dispositivos audiovisuales, tales como HDMI o VGA, así como conector auxiliar de audio o salida hacia sistema de sonido externo. De igual manera, incluirá control remoto o panel de operación, y todos los cables y accesorios necesarios para su correcta conexión y funcionamiento. -Sonido, suministrar, instalar y garantizar el correcto funcionamiento de un sistema de sonido ambiental adecuado para el desarrollo de las actividades programadas en un salón con capacidad aproximada para sesenta (60) madres gestantes y lactantes. El sistema deberá permitir la reproducción clara, uniforme y sin distorsiones de la voz y del audio, asegurando una adecuada	

		cobertura en todo el espacio, sin generar interferencias ni niveles de ruido excesivos. Deberá incluir parlantes activos o amplificados con potencia suficiente para mantener un volumen moderado y confortable. El equipo deberá contar con las conexiones necesarias para reproducir audio desde diferentes dispositivos (computador, memoria USB o teléfono móvil), así como con todos los cables, soportes y accesorios requeridos para su correcta instalación y funcionamiento	
2	**KIT DE DOTACIÓN**	kits que contengan: -1 Repujador Cutícula, -1 Corta cutícula en material no oxidable, -1 Corta Uñas grande grueso Para Pies, -1 Corta Uñas Para Manos, -1 Lima de cartón, -1 Removedor De Cutícula X30ml, -1 Aceite De Cutícula X 30ml, -1 Removedor De Esmalte X 60 Ml, -1 Cepillo Manicure, -1 Cepillo Pedicura, -1 Taza Huella Para Agua Manicure, -1 Recipiente Agua Pedicura, -1 Algodón X 50grs, -1 Pala Para Pies, -1 Separador De Dedos, -1 Paquete Uñas Para Practica, -1 Stickers, -1 Kit X 5 Unidades con Pinceles Mas Punzones, -1 Bloque Pulidor, -1 Palitos De Naranjo, -1 Exfoliante X 120grs, -1 Rollo de Toallas en celulosa para Manicure y pedicure, -1 Base Esmalte, -1Brillo Secante, -1 Esmalte Negro, -1 Esmalte Blanco, -1 Esmalte Traslucido, -1 Esmalte Escarchado, -2 Esmaltes Cremosos.	**KIT 226.000** **TOTAL 13.560.000**
3	**REFRIGERIOS**	-Una bebida caliente o fría, que puede corresponder a una bebida en leche o agua de aproximadamente 200cc. -Como acompañantes se dispone un alimento fuente de carbohidrato entre 80 a 100 gr, entregado en empaque individual y bajo las medidas higiénicas necesarias. -Adicionalmente se complementa	**UNIDAD 12,000** **TOTAL: 12.960.000**

		con una porción de fruta entera de aproximadamente 65 gramos, con el fin de contribuir al equilibrio nutricional del refrigerio. NOTA: Asimismo, al tratarse de un ciclo de menús se deberá garantizar la variedad en la oferta de refrigerios, evitando la repetición del mismo menú en jornadas consecutivas, de manera que se promueva la aceptación, el equilibrio nutricional y la diversidad alimentaria entre las participantes.	

GRADUACION			
ÍTEM	**SERVICIO**	**DETALLE**	**CANTIDAD**
4	**CERTIFICADO O DIPLOMA**	Diseñar, imprimir y suministrar diplomas de participación en reconocimiento a las asistentes de las jornadas, cumpliendo con las siguientes especificaciones técnicas: Los diplomas deberán elaborarse en tamaño carta (21.5 x 28 cm), impresos a color en orientación horizontal o vertical, según el diseño aprobado por la entidad. El material de impresión será papel opalino blanca o pergamino vegetal, con un gramaje aproximado de 180 a 200 gramos, que garantice buena rigidez, presentación y durabilidad sin representar un alto costo. El diseño deberá incluir los logos institucionales, nombre del programa, datos de identificación de la participante, nombre de la capacitación, fecha y espacio para las firmas. La impresión deberá ser nítida, centrada y sin manchas, conservando una presentación formal y uniforme en todos los ejemplares.	UNIDAD 10.000 TOTAL 600.000
5	**CEREMONIA DE GRADO**	Realizar un evento de graduación dirigido a las madres que realicen el curso completo. Disponer y adecuar un salón apto para la realización de la ceremonia de grado del programa, garantizando condiciones de comodidad, seguridad y presentación acordes con el carácter del evento. El espacio deberá ser cerrado, limpio, ventilado e iluminado, con capacidad suficiente para albergar a las participantes (aproximadamente 60 personas) y permitir la adecuada circulación del personal y del público asistente. El salón deberá contar con mobiliario cómodo y en buen	**HORA: 200,000** **TOTAL 400.000**

		estado, incluyendo sillas individuales con espaldar, dispuestas de manera ordenada que favorezca la visibilidad del área principal, así como mesas auxiliares o de apoyo para uso del equipo organizador, entrega de diplomas o ubicación de materiales. El lugar deberá ofrecer iluminación uniforme y adecuada, preferiblemente combinando luz natural y artificial, garantizando buena visibilidad en todo momento. Asimismo, deberá disponer de puntos eléctricos funcionales para la conexión del equipo de sonido, proyección y demás recursos audiovisuales requeridos. El salón deberá contar con acceso seguro y libre de obstáculos, condiciones de ventilación apropiadas, y la disponibilidad de servicios sanitarios cercanos y en correcto funcionamiento. El contratista será responsable de la organización, montaje y desmontaje del mobiliario y equipos, asegurando que al finalizar el evento el espacio quede en las mismas condiciones en que fue recibido.	
6	**REFRIGERIO**	Para la ceremonia de graduación de las madres gestantes y lactantes del Programa Bien Nacer, se establece la entrega de un refrigerio especial acorde con la naturaleza del evento, garantizando su adecuada presentación, calidad e inocuidad. Cada refrigerio deberá incluir: -Una bebida caliente o fría, que puede corresponder a una bebida láctea o en agua, con un volumen aproximado de 200 a 250 cc, servida en condiciones adecuadas de temperatura y presentación. -Un alimento fuente de carbohidrato, de entre 80 a 100 gramos, como sánduche, almojábana, pan artesanal o producto similar, entregado en empaque individual y bajo las medidas higiénicas necesarias. -Una porción de fruta fresca entera o en trozos, de aproximadamente 65 gramos, que complemente el valor nutricional del refrigerio y aporte frescura al conjunto.	**UNIDAD 20.000** **TOTAL 2.400.000**
TRANSPORTE			
ÍTEM	**SERVICIO**	**DETALLE**	**CANTIDAD**
7	**TRANSPORTE IDA Y VUELTA**	Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o	**UNIDAD 5000** **TOTAL 180000**

		lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento de Genoy al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno	
8	**TRANSPORTE IDA Y VUELTA**	Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento de Morasurco al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno	**UNIDAD 5000** **TOTAL 180.000**
9	**TRANSPORTE IDA Y VUELTA**	Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento de Jamondino al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno	**UNIDAD 5000** **TOTAL 180.000**
10	**TRANSPORTE IDA Y VUELTA**	Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del	**UNIDAD 5000** **TOTAL 180.000**

		supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento de Buesaquillo al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno	
11	**TRANSPORTE IDA Y VUELTA**	Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento de Obonuco al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno	**UNIDAD 5000** **TOTAL 180.000**
12	**TRANSPORTE IDA Y VUELTA**	Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento de San Fernando al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno	**UNIDAD 5000** **TOTAL 180.000**
13	**TRANSPORTE IDA Y VUELTA**	Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor,	**UNIDAD 5000** **TOTAL 180.000**

		Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento de La Laguna al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno	
14	**TRANSPORTE IDA Y VUELTA**	Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento de El Encano al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno	**UNIDAD 5000** **TOTAL 180.000**
15	**TRANSPORTE IDA Y VUELTA**	Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento de Km 15 vía Chachagui al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno	**UNIDAD 5000** **TOTAL 180.000**
16	**TRANSPORTE IDA Y VUELTA**	Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los	**UNIDAD 5000** **TOTAL 180.000**

		siguientes corregimientos: Desde el corregimiento de Catambuco al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno	
17	**TRANSPORTE IDA Y VUELTA**	Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento de Santa Barbara al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno	**UNIDAD 5000** **TOTAL 180.000**
18	**TRANSPORTE IDA Y VUELTA**	Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento de Cujacal al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno	**UNIDAD 5000** **TOTAL 180.000**
19	**TRANSPORTE IDA Y VUELTA**	Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos:	**UNIDAD 5000** **TOTAL 180.000**

		Desde el corregimiento de Jongovito al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno	
20	**TRANSPORTE IDA Y VUELTA**	Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento de Mocondino al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno	**UNIDAD 5000** **TOTAL 180.000**
21	**TRANSPORTE IDA Y VUELTA**	Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento de Mapachico al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno	**UNIDAD 5000** **TOTAL 180.000**
		GRAN TOTAL	**59.980.000**

ATENTAMENTE,

Lucy Rosero
C. C. Nº 37085265
Representante Legal

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ROSERO ZAMORA ALBA LUCY
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN : Cédula de ciudadanía - 37085265
NIT : 37085265-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : PASTO
DOMICILIO : PASTO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 195140
FECHA DE MATRÍCULA : NOVIEMBRE 14 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : NOVIEMBRE 14 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 3,312,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 15 B 21 51
BARRIO : Javeriano
MUNICIPIO / DOMICILIO: 52001 - PASTO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3106937166
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : albalucyroserozamora@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 15B NO 21 51
MUNICIPIO : 52001 - PASTO
BARRIO : Javeriano
TELÉFONO 1 : 3106937166
CORREO ELECTRÓNICO : albalucyroserozamora@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : albalucyroserozamora@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : OFRECER EL SERVICIO EDUCATIVO EN NIÑOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, SUMINISTRO DE PAPELERÍA, MATERIAL DIDÁCTICO, MATERIAL DEPORTIVO Y CONTRATOS DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN

ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8512 - EDUCACION PREESCOLAR
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y

Escaneado con CamScanner

ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : I5629 - ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS
OTRAS ACTIVIDADES : P8551 - FORMACION ACADEMICA NO FORMAL

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : CENTRO LUDICO PEDAGOGICO JARDIN INFANTIL APRENDER JUGANDO
MATRICULA : 195141
FECHA DE MATRICULA : 20191114
FECHA DE RENOVACION : 20191114
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 15 B 21 51
BARRIO : Javeriano
MUNICIPIO : 52001 - PASTO
TELEFONO 1 : 3106937166
CORREO ELECTRONICO : albalucyroserozamora@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8512 - EDUCACION PREESCOLAR
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : I5629 - ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS
OTRAS ACTIVIDADES : P8551 - FORMACION ACADEMICA NO FORMAL
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 3,312,000

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siipasto.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación mA7neZQGrf

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Escaneado con CamScanner



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Escaneado con CamScanner

San Juan de Pasto, 14 de abril 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

REF. COTIZACION

De acuerdo a la cotización solicitada por ustedes presentamos la siguiente propuesta:

CURSO DE COSMÉTICA CON ÉNFASIS EN MANICURE Y PEDICURE Y DESARROLLO DED HABILIDADES BLANDAS.			
ÍTEM	**SERVICIO**	**DETALLE**	**CANTIDAD**
1	CURSO	Duración de 72 horas durante dos meses, 62 horas presenciales y 10 practica en casa, para una formación completa en técnicas de manicure y pedicure, incluyendo temas de formación de empleo orientado a la elaboración de hoja de vida, competencias para búsqueda activa de empleo y el desarrollo de habilidades para la empleabilidad y emprendimiento, la capacitación debe incluir los elementos básicos y técnicas más avanzadas si se requiere, con un enfoque en estética. Además, el curso es un espacio significativo para realizar diferentes dinámicas sobre aceptación y autoestima, crecimiento personal, emprendimiento, proyecto de vida entre otras, relacionándolas con el arte de la manicura y pedicura y así permitiéndoles a las usuarias adquirir diferentes herramientas para mejorar sus ingresos, lograr sus objetivos propuestos y mejorar sus condiciones de vida. De igual manera, se abordará el fortalecimiento de habilidades blandas necesarias para la inserción laboral. NOTA: El operador, deberá disponer para la realización del curso con un salón cerrado, limpio, ventilado e iluminado, adecuado para el desarrollo de actividades dirigidas a gestantes del Programa Bien Nacer. El espacio deberá tener capacidad para un mínimo de 60 personas cómodamente ubicadas, con área suficiente para circulación, actividades grupales y ubicación de mobiliario y equipos, para las clases y las prácticas en horas de la tarde durante 15 días, que además disponga de materiales como: -Equipo de proyección (video beam) dicho equipo deberá permitir la proyección clara, estable y visible de presentaciones, imágenes o videos en espacios cerrados ante un público aproximado de sesenta (60) madres gestantes y lactantes, contando con niveles de brillo y contraste adecuados que aseguren la legibilidad y nitidez de la imagen, incluso en ambientes con iluminación natural o artificial. Asimismo, deberá permitir la proyección en pantallas o superficies de al menos tres (3) por dos (2) metros, garantizando una visualización óptima desde todos los puntos del salón. El equipo contará con sistema de enfoque manual o	HORA : $378.000 TOTAL CURSO : $27.216.000

		automático que asegure la nitidez de la imagen, y dispondrá de entradas compatibles con equipos de cómputo y dispositivos audiovisuales, tales como HDMI o VGA, así como conector auxiliar de audio o salida hacia sistema de sonido externo. De igual manera, incluirá control remoto o panel de operación, y todos los cables y accesorios necesarios para su correcta conexión y funcionamiento. -Sonido, suministrar, instalar y garantizar el correcto funcionamiento de un sistema de sonido ambiental adecuado para el desarrollo de las actividades programadas en un salón con capacidad aproximada para sesenta (60) madres gestantes y lactantes. El sistema deberá permitir la reproducción clara, uniforme y sin distorsiones de la voz y del audio, asegurando una adecuada cobertura en todo el espacio, sin generar interferencias ni niveles de ruido excesivos. Deberá incluir parlantes activos o amplificados con potencia suficiente para mantener un volumen moderado y confortable. El equipo deberá contar con las conexiones necesarias para reproducir audio desde diferentes dispositivos (computador, memoria USB o teléfono móvil), así como con todos los cables, soportes y accesorios requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	
2	KITS DE DOTACIÓN	kits que contengan: -1 Repujador Cutícula, -1 Corta cutícula en material no oxidable, -1 Corta Uñas grande grueso Para Pies, -1 Corta Uñas Para Manos, -1 Lima de cartón, -1 Removedor De Cutícula X30ml, -1 Aceite De Cutícula X 30ml, -1 Removedor De Esmalte X 60 Ml, -1 Cepillo Manicure, -1 Cepillo Pedicura, -1 Taza Huella Para Agua Manicure, -1 Recipiente Agua Pedicura, -1 Algodón X 50grs, -1 Pala Para Pies, -1 Separador De Dedos, -1 Paquete Uñas Para Practica, -1 Stickers, -1 Kit X 5 Unidades con Pinceles Mas Punzones, -1 Bloque Pulidor, -1 Palitos De Naranjo, -1 Exfoliante X 120grs, -1 Rollo de Toallas en celulosa para Manicure y pedicure, -1 Base Esmalte, -1Brillo Secante, -1 Esmalte Negro, -1 Esmalte Blanco, -1 Esmalte Traslucido, -1 Esmalte Escarchado, -2 Esmaltes Cremosos.	KIT : $223.000 TOTAL: $13.380.000

3	REFRIGERIOS	Una bebida caliente o fría, que puede corresponder a una bebida en leche o agua de aproximadamente 200cc. -Como acompañantes se dispone un alimento fuente de carbohidrato entre 80 a 100 gr, entregado en empaque individual y bajo las medidas higiénicas necesarias. -Adicionalmente se complementa con una porción de fruta entera de aproximadamente 65 gramos, con el fin de contribuir al equilibrio nutricional del refrigerio. NOTA: Asimismo, al tratarse de un ciclo de menús se deberá garantizar la variedad en la oferta de refrigerios, evitando la repetición del mismo menú en jornadas consecutivas, de manera que se promueva la aceptación, el equilibrio nutricional y la diversidad alimentaria entre las participantes.	UNIDAD : $11.900 TOTAL: $12.853.000

GRADUACION			
ÍTEM	**SERVICIO**	**DETALLE**	**CANTIDAD**
4	CERTIFICADO O DIPLOMA	Diseñar, imprimir y suministrar diplomas de participación en reconocimiento a las asistentes de las jornadas, cumpliendo con las siguientes especificaciones técnicas: Los diplomas deberán elaborarse en tamaño carta (21.5 x 28 cm), impresos a color en orientación horizontal o vertical, según el diseño aprobado por la entidad. El material de impresión será papel opalino blanca o pergamino vegetal, con un gramaje aproximado de 180 a 200 gramos, que garantice buena rigidez, presentación y durabilidad sin representar un alto costo. El diseño deberá incluir los logos institucionales, nombre del programa, datos de identificación de la participante, nombre de la capacitación, fecha y espacio para las firmas. La impresión deberá ser nítida, centrada y sin manchas, conservando una presentación formal y uniforme en todos los ejemplares.	UNIDAD : $9.800 TOTAL: $588.000
5	CEREMONIA DE GRADO	Realizar un evento de graduación dirigido a las madres que realicen el curso completo. Disponer y adecuar un salón apto para la realización de la ceremonia de grado del programa, garantizando condiciones de comodidad, seguridad y presentación acordes con el carácter del evento. El espacio deberá ser cerrado, limpio, ventilado e iluminado, con capacidad suficiente para albergar a las participantes (aproximadamente 60 personas) y permitir la adecuada circulación del personal y del público asistente. El salón deberá contar con mobiliario cómodo y en buen estado, incluyendo sillas individuales con espaldar, dispuestas de manera ordenada que favorezca la visibilidad del área principal, así como mesas auxiliares o de apoyo para uso del equipo organizador, entrega de diplomas o ubicación de materiales. El lugar deberá ofrecer iluminación uniforme y adecuada, preferiblemente combinando luz natural y artificial, garantizando buena visibilidad en todo momento. Asimismo, deberá disponer de puntos eléctricos funcionales para la conexión del equipo de sonido, proyección y demás recursos audiovisuales requeridos. El salón deberá contar con acceso seguro y libre de obstáculos, condiciones de ventilación apropiadas, y la disponibilidad de servicios sanitarios cercanos y en correcto funcionamiento. El contratista será responsable de la organización, montaje y desmontaje del mobiliario y equipos, asegurando que al finalizar el evento el espacio quede en las mismas condiciones en que fue recibido.	HORA : $190.000 TOTAL: $380.000

6	REFRIGERIO	Para la ceremonia de graduación de las madres gestantes y lactantes del Programa Bien Nacer, se establece la entrega de un refrigerio especial acorde con la naturaleza del evento, garantizando su adecuada presentación, calidad e inocuidad. Cada refrigerio deberá incluir: -Una bebida caliente o fría, que puede corresponder a una bebida láctea o en agua, con un volumen aproximado de 200 a 250 cc, servida en condiciones adecuadas de temperatura y presentación. -Un alimento fuente de carbohidrato, de entre 80 a 100 gramos, como sánduche, almojábana, pan artesanal o producto similar, entregado en empaque individual y bajo las medidas higiénicas necesarias. -Una porción de fruta fresca entera o en trozos, de aproximadamente 65 gramos, que complemente el valor nutricional del refrigerio y aporte frescura al conjunto.	UNIDAD : $18.900 TOTAL: $2.268.000

TRANSPORTE			
ÍTEM	**SERVICIO**	**DETALLE**	**CANTIDAD**
7	TRANSPORTE IDA Y VUELTA	Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento de Genoy al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado). Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno.	UNIDAD : $4.800 TOTAL: $172.800
8	TRANSPORTE IDA Y VUELTA	Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento de Morasurco al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno	UNIDAD : $4.800 TOTAL: $172.800
9	TRANSPORTE IDA Y VUELTA	Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento de Jamondino al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno	UNIDAD : $4.800 TOTAL: $172.800

10	TRANSPORTE IDA Y VUELTA	Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento de Buesaquillo al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno	UNIDAD : $4.800 TOTAL: $172.800
11	TRANSPORTE IDA Y VUELTA	Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento de Obonuco al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno	UNIDAD : $4.800 TOTAL: $172.800
12	TRANSPORTE IDA Y VUELTA	Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento de San Fernando al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno	UNIDAD : $4.800 TOTAL: $172.800
13	TRANSPORTE IDA Y VUELTA	Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento de La Laguna al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno	UNIDAD : $4.800 TOTAL: $172.800
14	TRANSPORTE IDA Y VUELTA	Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento de El Encano al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno	UNIDAD : $4.800 TOTAL: $172.800

15	TRANSPORTE IDA Y VUELTA	Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento de Km 15 vía Chachagui al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno	UNIDAD : $4.800 TOTAL: $172.800
16	TRANSPORTE IDA Y VUELTA	Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento de Catambuco al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno	UNIDAD : $4.800 TOTAL: $172.800
17	TRANSPORTE IDA Y VUELTA	Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento de Santa Barbara al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno	UNIDAD : $4.800 TOTAL: $172.800
18	TRANSPORTE IDA Y VUELTA	Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento de Cujacal al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno	UNIDAD : $4.800 TOTAL: $172.800
19	TRANSPORTE IDA Y VUELTA	Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento de Jongovito al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno	UNIDAD : $4.800 TOTAL: $172.800

20	TRANSPORTE IDA Y VUELTA	Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento de Mocondino al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno	UNIDAD : $4.800 TOTAL: $172.800
21	TRANSPORTE IDA Y VUELTA	Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento de Mapachico al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno	UNIDAD : $4.800 TOTAL: $172.800
VALOR TOTAL			**$ 59.277.000**

DARIO FERNANDO ANDRADE DIAZ
CC. 5207396
RL FUNDACION SAN JUAN
NT. 900422320-8
Celular. 3175136290

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/04/2026 - 14:46:15
Recibo No. S002270003, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GRWFEcRBCH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION SAN JUAN
Nit : 900422320-8
Domicilio: Pasto, Nariño

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0006627
Fecha de inscripción: 17 de marzo de 2011
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MANZANA G CASA 1
Barrio : Niza I
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : darioand01@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3175136290
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MANZANA G CASA 1
Barrio : Niza I
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : darioand01@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 03 de febrero de 2011 de la Acta De Constitucion de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2011, con el No. 20734 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION SAN JUAN.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

802

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 6 del 20 de octubre de 2012 de la Asamblea Extraordinaria de Pasto, inscrito en esta

Cámara de Comercio el 02 de noviembre de 2012, con el No. 22544 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 15 del 18 de octubre de 2013 de la Asamblea Extraordinaria de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2013, con el No. 23684 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 15 del 18 de octubre de 2013 de la Asamblea Extraordinaria de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2013, con el No. 23684 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 19 del 18 de febrero de 2019 de la Asamblea General De Asociados de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2019, con el No. 32423 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL

objeto social: La entidad tendrá como objeto social el amparo y defensa de condiciones de trabajo dignas para el desarrollo humano enmarcadas dentro de los parámetros de igualdad y libertad conforme a los artículos 13, 25 y 26 de la constitución nacional: E igualmente crear y proteger espacios de convivencia para mejorar la calidad de vida de diferentes grupos de la sociedad, generando y/o ejecutando proyectos interinstitucionales a través de la gestión en el campo humanitario, de la salud, educación, producción, infraestructura, turismo, promoción de la conciencia, el ejercicio de la participación, la responsabilidad social y ambiental que busca la paz y la reconstrucción del tejido social; como medios tendientes a la consecución del objeto que la rige, la realización de cualquier actividad civil o comercial licita, realizando entre otras actividades la gerencia de proyectos, promoción, ventas, diseño, construcción, remodelación, restauración, consultoría, interventoría, prestación de servicios profesionales relacionados con procesos contractuales, ante entidades públicas como privadas, con el fin de contribuir con el desarrollo económico, social, cultural, académico, salud, transporte, medio ambiente, agroindustrial, agropecuario, jurídico y humano de la región, enalteciendo el trabajo regional, nacional e internacional. Para el adecuado desarrollo del objeto social, la fundación desarrollará convenios interinstitucionales que ayuden a dar cumplimiento a las siguientes actividades: 1. Emprender acciones coordinadas para identificar, gestionar, formular, estructurar, elaborar, administrar, coordinar, gerenciar y ejecutar proyectos en los sectores de: Infraestructura, agropecuario, agroindustrial, ambiental, forestal, energético, legal, comunicaciones, salud, educación, gestión de la calidad, de las manufacturas, minero, artesanal, comercial y de servicios; con el fin de ayudar a la sociedad y en especial a las personas que por su naturaleza o por determinadas circunstancias, se encuentran en mayor medida expuestas a la exclusión, la pobreza, la vulnerabilidad, el desplazamiento, los efectos de la inequidad, la violencia de todo orden o aquellas que por sus diferencias socioculturales, económicas y biológicas, han permanecido excluidas de los sistemas de educación, salud y vivienda. 2. Realizar actividades de consultoría, asistencia técnica, estudios, asesoría, servicios en gestión, gerencia y administración del talento humano, prestación de servicios académicos, culturales y económicos con entidades públicas o privadas de cualquier nivel, planes y programas de capacitación, investigación, extensión y proyección de empresas, responsabilidad social empresarial; destinado de ayudar población vulnerable, a población que se encuentre en una situación producto de la desigualdad, población que por sus características puede correr cierto riesgo; impidiéndoles aprovechar las riquezas del desarrollo humano y en este caso las

posibilidades de acceder al servicio educación, vivienda y/o salud. 3. Participar directamente o en representación de terceros en procesos de contratación públicas y/o privadas de cualquier entidad particular, estatal y no gubernamental del orden nacional o internacional: Así como también celebrar contratos y/o convenios con personas naturales o jurídicas, entidades públicas y privadas (nacionales e internacionales), para administrar recursos destinados a la ejecución de proyectos, para suministrar, producir, comercializar, adquirir, enajenar, constituir, administrar, instalar, comprar, arrendar, limitar, aceptar donaciones o legados, disponer de toda clase de bienes e inmuebles de cualquier naturaleza que sean necesarios directa o indirectamente para la realización de su objeto social y en ayuda a poblaciones étnicas, población con necesidades educativas especiales, población afectada por la violencia, jóvenes y adultos iletrados, habitantes de frontera, población rural dispersa, jóvenes trabajadores, adolecentes en conflicto con la ley penal, trabajadoras sexuales, reinsertados, convictos y ex convictos; a través de las actividades de participación democrática, gestión social, responsabilidad social empresarial y política, así como de la región donde estas se ubiquen. 4. Coordinar políticas y programas de desarrollo social y comunitario y a la vez servir de agente integrador y representante de las organizaciones de economía solidaria y sociales de primer y segundo nivel como: Juntas de acción comunal, asociaciones de juntas de acción comunal, asociaciones de productores agrícolas y pecuarios, clubes deportivos y sociales, corporaciones, fundaciones, empresas asociativas de trabajo, cooperativas, asociaciones de mujeres, grupos de intelectuales, estudiantes, asociaciones culturales, entre otras; que respondan por el desarrollo, progreso y beneficio de las comunidades del país ante entidades de índole gubernamental y no gubernamental del orden nacional e internacional o ante organismos de un mayor nivel organizativo. 5. Crear o participar en la creación de personas jurídicas con o sin ánimo de lucro destinado al cumplimiento de objetos iguales, similares, conexos o complementarios al de la fundación o participar en ellas, según decida la junta directiva. 6. Ejercer derechos y contraer obligaciones conformidad con las disposiciones del código civil, las normas para entidades de este género, en los términos que se indican en los presentes estatutos. 7. Ejercer acciones judiciales o extrajudiciales en defensa sus propios intereses o de las que a ella se asocien, cuando medie dato debidamente constituido. 8. Las demás atribuciones que se entienden pertenecer naturalmente a este tipo de entidades. 9. Emprender acciones coordinadas para identificar, gestionar, formular, estructurar, elaborar, administrar, coordinar, gerenciar y ejecutar proyectos en los sectores de: Infraestructura, agropecuario, agroindustrial, ambiental y sanitario, forestal, agrícola, pecuario, veterinario energético, legal y jurídico, comunicaciones, salud, educación, cultural, gestión de la calidad, seguridad y salud en el trabajo, de las manufacturas, minero, artesanal, comercial y de servicios; con el fin de ayudar a la sociedad y en especial a las personas que por su naturaleza o por determinadas circunstancias, se encuentran en mayor medida expuestas a la exclusión, la pobreza, la vulnerabilidad, el desplazamiento; los efectos de la inequidad, la violencia de todo orden o aquellas que por sus diferencias socioculturales, económicas y biológicas, han permanecido excluidas de los sistemas de educación, salud y vivienda. 10. Realizar actividades de consultoría, asistencia técnica, estudios, formación, asesoría, servicios en gestión, gerencia y administración del talento humano, prestación de servicios académicos, culturales y económicos con entidades públicas o privadas de cualquier nivel, planes y programas de capacitación, investigación, extensión y proyección de empresas, responsabilidad social empresarial; destinado de ayudar población vulnerable, a población que se encuentre en una situación producto de la desigualdad, población que por sus características puede correr cierto riesgo; impidiéndoles aprovechar las riquezas del desarrollo humano y en este caso las posibilidades de acceder al servicio educación, vivienda y/o salud. 11. Participar directamente o en representación de terceros en procesos de contratación públicas y/o privadas de cualquier entidad particular, estatal y no gubernamental del orden nacional o internacional; así

como también celebrar contratos y/o convenios con personas naturales o jurídicas, entidades públicas y privadas (nacionales e internacionales), para administrar recursos destinados a la ejecución de proyectos, para suministrar, producir, comercializar, adquirir, enajenar, constituir, administrar, instalar, comprar, arrendar, limitar, aceptar donaciones o legados, disponer de toda clase de bienes e inmuebles de cualquier naturaleza que sean necesarios directa o indirectamente para la realización de su objeto social y en ayuda a poblaciones étnicas, población con necesidades educativas especiales, población afectada por la violencia, jóvenes y adultos iletrados, habitantes de frontera, población rural dispersa, jóvenes trabajadores, adolecentes en conflicto con la ley penal, trabajadoras sexuales, reinsertados, convictos y ex convictos; a través de las actividades de participación democrática, gestión social, responsabilidad social empresarial y política, así como de la región donde estas se ubiquen. 12. Consultoría y asesoría jurídica en todas las áreas del derecho y todas las actividades propias del ejercicio de la profesión de abogados y de ingeniería civil, entre otras la representación o agencia de personas naturales o jurídicas, cobros pre jurídicos y jurídicos de cartera, títulos valores, tramites conciliatorios para las mismas actividades o de aquellas que se relacionen directamente con la profesión de abogado; atender a los clientes en las áreas relevantes del derecho de los negocios, esencialmente en los ámbitos del derecho privado y público, que puedan tener incidencia en el normal desarrollo de sus actividades mercantiles o empresariales. La actividad se podrá realizar en cualquier lugar del territorio nacional o en el extranjero ya sea en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, las operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que la sociedad persigue y que de manera directa se relacionan con ellos. Además de desarrollar cualquier actividad lícita dentro del territorio que se desarrolle la actividad, necesarias relacionadas con las actividades indicadas anteriormente con el fin de cumplir con su objeto social y en especial, celebrar contratos civiles, comerciales, laborales, administrativos, bancarios y financieros relacionados con bienes muebles e inmuebles y establecer cualquier tipo de gravamen sobre los mismos y en general realizar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo de las actividades anteriormente descritas y aquellos cuyo propósito sea ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de sus actividades. 13. Inversión en bienes raíces. Compra, venta, arrendamiento, mantenimiento, remodelación, avalúo, administración de bienes inmuebles propios o por cuenta de otros, reparación, corretaje, compra e intermediación de propiedad raíz, desarrollo de obras civiles al igual que la asesoría jurídica de todo lo atinente a cada una de las antedichas facetas. Realizar asesorías legales e inmobiliarias, cobros pre-Jurídicos y jurídicos, avalúos y peritajes. Adquirir cualquier título los bienes muebles o inmuebles indispensables para el normal desarrollo de su objeto, incluyendo toda clase de bienes incorporales, tales como invenciones, patentes, nombres comerciales, etc. Enajenar, gravar, alquilar, transformar y administrar en general los bienes sociales y sus productos. 14. El diseño, fabricación, transformación, elaboración, manipulación, reparación, mantenimiento y toda clase de operaciones de carácter industrial para su comercialización relacionadas con maquinaria, elementos, útiles, enseres, material eléctrico de protección, conductores desnudos y aislados, aisladores, herrajes y máquinas y herramientas y equipos auxiliares para montajes e instalación de ferrocarriles, metro y tranvía, centrales y líneas y redes de transporte y distribución de energía eléctrica y para comunicaciones telefónicas y telegráficas, sistemas de telecomunicación, seguridad, tráfico, telemática y transmisión de voz y datos; de elementos y máquinas para el aprovechamiento, transformación, transporte y utilización de toda clase de energías y productos energéticos; de bombas elevadoras de fluidos y gases, canalizaciones y demás elementos, mecanismos, instrumentos accesorios, repuestos y materiales necesarios para la ejecución, realización de cualesquiera obras, instalaciones y montajes industriales, agrícolas, navales, de transporte y comunicaciones, mineros y demás relacionados en los precedentes apartados. La explotación del negocio de

producción, venta y utilización de energía eléctrica, así como de otras fuentes de energía y realización de estudios relacionados con las mismas y la explotación del negocio de producción, exploración, venta y utilización de toda clase de recursos energéticos primarios sólidos, líquidos o gaseosos, incluyendo específicamente los hidrocarburos y el gas, ya sea natural, licuado o de otro tipo o estado, en sus diversas formas y clases. La planificación energética y racionalización del uso de la energía y la cogeneración de la misma. 15. La investigación, desarrollo y explotación de las comunicaciones y de la informática en todos sus aspectos. 16. La prestación de servicios integrales de asistencia sanitaria y de servicios de asistencia social y sanitaria, mediante personal cualificado (médicos, psicólogos, pedagogos, diplomados universitarios en enfermería, asistentes sociales, fisioterapeutas y terapeutas) y la realización de las siguientes tareas: Servicio de ayuda y asistencia a domicilio; tele asistencia domiciliaria y socio-Sanitaria; explotación o gestión, total o parcial, de residencias, pisos tutelares, centros de día, comunidades terapéuticas y otros centros de acogida y rehabilitación; transporte sanitario y acompañamiento de los colectivos antes citados; hospitalización a domicilio y ayuda médica y de enfermería a domicilio; suministro de oxigenoterapia, control de gases, electro medicina, así como sus actividades conexas. 17. La industria de la construcción y diseño de toda clase de obras públicas y privadas, así como la prestación de servicios en orden a la conservación, mantenimiento y explotación de autopistas, autovías, carreteras y, en general, todo tipo de vías públicas y privadas y de cualquier otro tipo de obras, y cualesquiera especies de actos y operaciones industriales, comerciales y financieras que, directa o indirectamente, tenga relación con las mismas. 18. Construcción de edificios residenciales y no residenciales. 19. Construcción de obras de ingeniería civil. 20. Construcción de carreteras. 21. Construcción de placas huella. 22. Construcción de proyectos de servicio público. 23. Demolición. 24. Preparación del terreno. 25. Instalaciones eléctricas. 26. Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado. 27. Otras instalaciones especializadas. 28. Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil. 29. Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. 30. Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios. 31. Comercio de vehículos automotores nuevos. 32. Comercio de vehículos automotores usados. 33. Mantenimiento y reparación de vehículos automotores. 34. Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores. 35. Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios. 36. Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas. 37. Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas. 38. Comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco. 39. Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico. 40. Comercio al por mayor de prendas de vestir. 41. Comercio al por mayor de calzado.42. Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico. 43. Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador. 44. Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos. 45. Comercio al por mayor de maquinaria y equipo. 46. Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática. 47. Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones. 48. Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios. 49. Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo. 50. Comercio al por mayor especializado de otros productos. 51. Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos. 52. Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos. 53. Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. 54. Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario. 55. Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra. 56. Comercio al por mayor de otros productos. 57. Comercio al por mayor no especializado. 58. Comercio al por menor

(incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas. 59. Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco. 60. Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco. 61. Comercio al por menor de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco, en establecimientos especializados. 62, Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados. 63. Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados. 64. Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados. 65. Comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados. 66. Comercio al por menor de otros productos alimenticios, en establecimientos especializados. 67. Comercio al por menor de equipos de informática y de comunicaciones, en establecimientos especializados. 68. Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados. 69. Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados. 70. Comercio al por menor de otros enseres domésticos en establecimientos especializados. 71. Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados. 72. Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados. 73. Comercio al por menor de tapices, alfombras y cubrimientos para paredes y pisos en establecimientos especializados. 74. Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación. 75. Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico. 76. Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados. 77. Comercio al por menor de artículos culturales y de entretenimiento, en establecimientos especializados. 78. Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados. 79. Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados. 80. Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados. 81. Comercio al por menor de otros productos en establecimientos especializados. 82. Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados. 83. Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados. 84. Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados. 85. Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados. 86. Comercio al por menor de artículos de segunda mano. 87. Comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados. 88. Comercio al por menor realizado a través de internet. 89. Comercio al por menor realizado a través de casas de venta o por correo. 90. Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados. 91. Transporte terrestre público automotor. 92. Transporte de pasajeros. 93. Transporte mixto. 94. Transporte de carga por carretera. 95. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte. 96. Almacenamiento y depósito. 97. Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre. 98. Manipulación de carga. 99. Otras actividades complementarias al transporte. 100. Actividades de mensajería. 101. Edición de programas de informática (software). 102. Actividades de telecomunicaciones alámbricas. 103. Actividades de telecomunicaciones inalámbricas. 104. Actividades de telecomunicación satelital. 105. Otras actividades de telecomunicaciones. 106. Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas). 107. Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas. 108. Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos. 109. Actividades inmobiliarias realizadas

con bienes propios o arrendados. 110. Actividades de administración empresarial. 111. Actividades de consultaría de gestión. 112. Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. 113. Ensayos y análisis técnicos. 114. Publicidad. 115. El suministro de una completa gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratación), incluyendo servicios de asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de medios de difusión. 116. La creación y realización de campañas de publicidad que incluyen: Creación y colocación de anuncios en periódicos, revistas, programas de radio, televisión, internet y otros medios de difusión. 117. Creación y colocación de anuncios de publicidad exterior por ejemplo mediante carteles, carteleras, tableros, boletines, decoración de vitrinas, diseño de salas de exhibición, colocación de anuncios en automóviles y autobuses, entre otros. 118. Representación de medios de difusión, a saber, venta de tiempo y espacio en diversos medios de difusión interesados en la obtención de anuncios. 119. Publicidad aérea. 120. Distribución y entrega de material publicitario o muestras. 121. Alquiler de espacios publicitarios en vallas publicitarias, etcétera. 122. Creación de stands y otras estructuras y sitios de exhibición. 123. El manejo de campañas de mercadeo y otros servicios publicitarios. 124. Consultoría en comercialización. 125. Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública. 126. Otras actividades profesionales, científicas y técnicas. 127. Actividades especializadas de diseño. 128. Actividades de fotografía. 129. Otras actividades científicas y técnicas. 130. Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores. 131. Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo. 132. Alquiler de videos y discos. 133. Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos. 134. Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles. 135. Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas. 136. Otros servicios de reserva y actividades relacionadas. 137. Actividades de servicios a edificios y paisajismo (jardines, zonas verdes). 138. Actividades combinadas de apoyo a instalaciones. 139. Actividades de limpieza. 140. Limpieza general interior de edificios. 141. Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales. 142. Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos. 143. Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina. 144. Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina. 145. Actividades de centros de llamadas (cali center). 146. Organización de convenciones y eventos comerciales. 147. Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico. 148. Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación. 149. Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo. 150. Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería. 151. Reparación de calzado y artículos de cuero. 152. Reparación de muebles y accesorios para el hogar. 153. Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos. 154. Otras actividades de servicios personales. 155. Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel. 156. Peluquería y otros tratamientos de belleza. 157. Pompas fúnebres y actividades relacionadas. 158. Otras actividades de servicios personales. 159. Actividades jurídicas. 160. Actividades de contabilidad. 161. Actividades de práctica médica y odontológica sin internación. 162. Interventorías de obras civiles y públicas. 163. Actividades de educación. 164. Suministro de equipos y materiales médicos, odontológicos, terapéuticos, quirúrgicos y de laboratorio. 165. Actividades de consultoría e interventoría en la rama de construcción e ingeniería civil. 166. Servicio de logística y administración para toda clase de eventos, entidades y empresas. 167. Seguimiento y asesorías en seguridad industrial, salud ocupacional, que directa o indirectamente estén relacionados con las actividades mencionadas. 168. Explotación comercial de los medios publicitarios usados en el comercio y la industria y toda publicidad impresa. 169. Recaudo y administración de cartera. 170. La prestación de servicios de asesoría empresarial, gerencial y personal. 171. La actividad de asesoramiento empresarial en materia de gestión, en el direccionamiento estratégico, proceso de montaje e

implementación y fortalecimiento de una cultura de mejoramiento continuo de la calidad orientada a satisfacer las necesidades de los clientes, asesoramiento en el proceso de certificación de las diferentes entidades. 172. Compra, venta y alquiler de equipos y maquinaria pesada. 173. Importación y exportación de maquinaria y repuestos. 174. Elaboración de planes ambientales. 175. Transporte y manipulación de alimentos en frio o refrigerados. 176. Comercio al por mayor y por menor de materiales, insumos y reactivos de laboratorio biotecnológico. 177. Producción, compra, venta y comercialización de artesanías. 178. Importación y exportación de artesanías. 179. Asesorar y formar a las comunidades en actividades lúdicas, artísticas, culturales, musicales y ecológicas, recreativas y demás en pro de los objetivos señalados. 180. Coayudar en el desarrollo de proyectos y programas de concurso con el estado, la empresa privada y entidades internacionales, encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de la niñez, la juventud, la mujer, la tercera edad, grupos vulnerables de la sociedad y grupos étnicos. 181. Cooperar y mantener relaciones con gobiernos de otros países y organizaciones públicas o privadas tendientes a lograr el desarrollo de sus programas. 182. Administrar y mantener sus propios recursos, gestionar toda clase de donaciones, subsidios auxilios y cualquier otra clase de subvención que puedan existir de acuerdo con la costumbre o la ley. 183. Brindar asesoría y consultoría al estado colombiano en la solución de asuntos relacionados con el sector cultural, musical, turístico, deportivo, social, ambiental y en general todos los sectores en los que sea técnica y humanamente posible para el desarrollo de los presentes estatutos. 184. Contratar, dotar y suministrar toda clase de bienes y servicios en general, a las comunidades, al estado y a los entes territoriales. 185. Organizar, elaborar y ejecutar planes turísticos regionales e internacionales. 186. Realizar convenios con entidades de turismo para realizar eventos vacacionales, culturales y sociales correspondientes al turismo nacional e internacional. 187. Realizar convenios con hoteles, restaurantes, parques recreacionales y vacacionales para venta y ejecución de planes turísticos. 188. Elaborar, ofrecer y vender planes todo incluido a todo destino turístico nacional o internacional. 189. Elaborar convenios de trasporte de pasajeros de tipo expreso o vacacional. 190. Asesoría y consultoría en los procesos que requieran garantías y soporte para el cumplimiento de normas internacionales de calidad, mejoramiento continuo en la gestión organizacional e institucional y su alineación con las mejores prácticas. Además, del desarrollo de programas de rediseño y optimización de procesos basados en estándares y normas de calidad, diseño e implementación de procesos estratégicos, misionales, apoyo y evaluación y control, indicadores de gestión y elaboración de mapas de procesos, manuales de procesos y procedimientos. 191. Asesoría y consultoría en el proceso de implementación del modelo integrado de planeación y gestión (mipg) e iso como herramienta fundamental para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación de las organizaciones o entidades tanto públicas como privadas. 192. Consultoría y asesoría para la elaboración de estudios técnicos basados en la metodología del departamento administrativo de la función pública y de las demás instancias gubernamentales del orden nacional, distrital o municipal. 193. Implementación de sistemas de gestión de logística integral en sus diferentes áreas de las organizaciones. 194. Asesoramos y capacitamos el personal responsable en las empresas en identificar las oportunidades de negocio y las necesidades de los clientes, realizar estudios de factibilidad y estudios de mercadeo. 195. Implementación de modelos estratégicos en los procesos de compra.

REPRESENTACION LEGAL Y ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Facultades del representante legal: El gerente general de la fundación tendrá a su cargo las siguientes funciones: 1. Velar por el cumplimento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la junta directiva. 2. Realizar los contratos que fuesen necesarios para el

desarrollo del objeto de la fundación conforme lo dispuesto por estos estatutos. 3. Representar a la fundación con facultades para transigir, desistir, delegar, sustituir. 4. Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la fundación. 5. Presentar lo informes que le solicite la junta directiva 6. Someter a l junta los planes y programas de la fundación, incluyendo el presupuesto anual, el plan operativo anual, el programa anua! de desembolsos y los estados financieros. 7. Presentar la junta directiva en la primera sesión ordinaria de cada año, un informe de gestión de la fundación. 8. Contratar al personal de la fundación, de acuerdo con la estructura y nómina aprobada por la junta directivo. 9. Diseñar, someter a consideración de la junta directiva y ejecutar la estrategia para la obtención de nuevos aportes para el patrimonio de la fundación y para el financiamiento de programas y proyectos, en coordinación con las instancias y autoridades pertinentes. 10. Aprobar los criterios para la selección y ejercicio de las interventorías a los proyectos de la fundación. 11. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 19 del 03 de mayo de 2025 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2025 con el No. 41338 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	DARIO FERNANDO ANDRADE DIAZ	C.C. No. 5.207.396

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 16 del 08 de junio de 2024 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2024 con el No. 40186 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	DARIO FERNANDO ANDRADE DIAZ	C.C. No. 5.207.396
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	MARIO ALBERTO PAZ SOLARTE	C.C. No. 12.752.296
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	HECTOR FABIAN RODRIGUEZ ORDOÑEZ	C.C. No. 1.123.200.820

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 16 del 08 de junio de 2024 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2024 con el No. 40187 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF

REVISOR FISCAL HUGO HERNAN ORTIZ DIAZ C.C. No. 1.085.259.727 231054-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 6 del 20 de octubre de 2012 de la Actas Asamblea Extraordinaria	22544 del 02 de noviembre de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 15 del 18 de octubre de 2013 de la Actas Asamblea Extraordinaria	23684 del 23 de octubre de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 19 del 18 de febrero de 2019 de la Asamblea General De Asociados	32423 del 18 de marzo de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.496.711.000,00

Fecha expedición: 15/04/2026 - 14:46:24
Recibo No. S002270003, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GRWFEcRBCH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

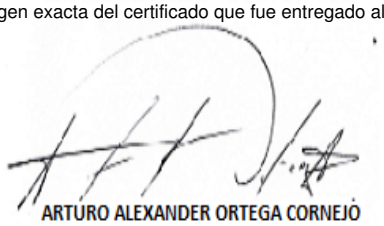
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Fundación Piloto

NIT. 900058931-7

San Juan de Pasto. 20 de marzo 2026

Señor (a):

ALCALDIA DE PASTO

Pasto – Nariño

Asunto: Cotización de insumos para curso de manicure y pedicure.

Cordial saludo:

La Alcaldía de Pasto - Secretaría de Salud tiene programado para el año 2025 la realización de un curso de fortalecimiento empresarial a madres gestantes vulnerables del municipio; en virtud de lo anterior de manera comedida presento la siguiente cotización:

CURSO DE COSMÉTICA CON ÉNFASIS EN MANICURE Y PEDICURE Y DESARROLLO DED HABILIDADES BLANDAS.			
ÍTEM	**SERVICIO**	**DETALLE**	**CANTIDAD**
1	**CURSO**	Duración de 72 horas durante dos meses, 62 horas presenciales y 10 practica en casa, para una formación completa en técnicas de manicure y pedicure, incluyendo temas de formación de empleo orientado a la elaboración de hoja de vida, competencias para búsqueda activa de empleo y el desarrollo de habilidades para la empleabilidad y emprendimiento, la capacitación debe incluir los elementos básicos y técnicas más avanzadas si se requiere, con un enfoque en estética. Además, el curso es un espacio significativo para realizar diferentes dinámicas sobre aceptación y autoestima, crecimiento personal, emprendimiento, proyecto de vida entre otras, relacionándolas con el arte de la manicura y pedicura y así permitiéndoles a las usuarias adquirir diferentes herramientas para mejorar sus ingresos, lograr sus objetivos propuestos y mejorar sus condiciones de vida. De igual manera, se abordará el fortalecimiento de habilidades	**HORA 385.000** **Total curso: 27.720.000**

		blandas necesarias para la inserción laboral. NOTA: El operador, deberá disponer para la realización del curso con un salón cerrado, limpio, ventilado e iluminado, adecuado para el desarrollo de actividades dirigidas a gestantes del Programa Bien Nacer. El espacio deberá tener capacidad para un mínimo de 60 personas cómodamente ubicadas, con área suficiente para circulación, actividades grupales y ubicación de mobiliario y equipos, para las clases y las prácticas en horas de la tarde durante 15 días, que además disponga de materiales como: - Equipo de proyección (video beam) dicho equipo deberá permitir la proyección clara, estable y visible de presentaciones, imágenes o videos en espacios cerrados ante un público aproximado de sesenta (60) madres gestantes y lactantes, contando con niveles de brillo y contraste adecuados que aseguren la legibilidad y nitidez de la imagen, incluso en ambientes con iluminación natural o artificial. Asimismo, deberá permitir la proyección en pantallas o superficies de al menos tres (3) por dos (2) metros, garantizando una visualización óptima desde todos los puntos del salón. El equipo contará con sistema de enfoque manual o automático que asegure la nitidez de la imagen, y dispondrá de entradas compatibles con equipos de cómputo y dispositivos audiovisuales, tales como HDMI o VGA, así como conector auxiliar de audio o salida hacia sistema de sonido externo. De igual manera, incluirá control remoto o panel de operación, y todos los cables y accesorios necesarios para su correcta conexión y funcionamiento. -Sonido, suministrar, instalar y garantizar el correcto funcionamiento de un sistema de sonido ambiental adecuado para el desarrollo de las actividades programadas en un salón con capacidad aproximada para sesenta (60) madres gestantes y lactantes. El sistema deberá permitir la reproducción clara, uniforme y sin distorsiones de la voz y del audio, asegurando una adecuada cobertura en todo el espacio, sin generar interferencias ni niveles de ruido excesivos. Deberá incluir parlantes activos o amplificados con potencia suficiente para mantener un volumen moderado y confortable. El equipo deberá contar con las conexiones necesarias para reproducir audio	

		desde diferentes dispositivos (computador, memoria USB o teléfono móvil), así como con todos los cables, soportes y accesorios requeridos para su correcta instalación y funcionamiento	
2	**KIT DE DOTACIÓN**	kits que contengan: -1 Repujador Cutícula, -1 Corta cutícula en material no oxidable, -1 Corta Uñas grande grueso Para Pies, -1 Corta Uñas Para Manos, -1 Lima de cartón, -1 Removedor De Cutícula X30ml, -1 Aceite De Cutícula X 30ml, -1 Removedor De Esmalte X 60 Ml, -1 Cepillo Manicure, -1 Cepillo Pedicura, -1 Taza Huella Para Agua Manicure, -1 Recipiente Agua Pedicura, -1 Algodón X 50grs, -1 Pala Para Pies, -1 Separador De Dedos, -1 Paquete Uñas Para Practica, -1 Stickers, -1 Kit X 5 Unidades con Pinceles Mas Punzones, -1 Bloque Pulidor, -1 Palitos De Naranjo, -1 Exfoliante X 120grs, -1 Rollo de Toallas en celulosa para Manicure y pedicure, -1 Base Esmalte, -1Brillo Secante, -1 Esmalte Negro, -1 Esmalte Blanco, -1 Esmalte Traslucido, -1 Esmalte Escarchado, -2 Esmaltes Cremosos.	**KIT 230.000** **TOTAL 13.800.000**
3	**REFRIGERIOS**	-Una bebida caliente o fría, que puede corresponder a una bebida en leche o agua de aproximadamente 200cc. -Como acompañantes se dispone un alimento fuente de carbohidrato entre 80 a 100 gr, entregado en empaque individual y bajo las medidas higiénicas necesarias. -Adicionalmente se complementa con una porción de fruta entera de aproximadamente 65 gramos, con el fin de contribuir al equilibrio nutricional del refrigerio. NOTA: Asimismo, al tratarse de un ciclo de menús se deberá garantizar la variedad en la oferta de refrigerios, evitando la repetición del mismo menú en jornadas consecutivas, de manera que se promueva la aceptación, el equilibrio nutricional y la diversidad alimentaria entre las participantes.	**UNIDAD 10,000** **TOTAL: 10.800.000**

GRADUACION			
ÍTEM	**SERVICIO**	**DETALLE**	**CANTIDAD**

4	**CERTIFICADO O DIPLOMA**	Diseñar, imprimir y suministrar diplomas de participación en reconocimiento a las asistentes de las jornadas, cumpliendo con las siguientes especificaciones técnicas: Los diplomas deberán elaborarse en tamaño carta (21.5 x 28 cm), impresos a color en orientación horizontal o vertical, según el diseño aprobado por la entidad. El material de impresión será papel opalino blanca o pergamino vegetal, con un gramaje aproximado de 180 a 200 gramos, que garantice buena rigidez, presentación y durabilidad sin representar un alto costo. El diseño deberá incluir los logos institucionales, nombre del programa, datos de identificación de la participante, nombre de la capacitación, fecha y espacio para las firmas. La impresión deberá ser nítida, centrada y sin manchas, conservando una presentación formal y uniforme en todos los ejemplares.	UNIDAD 18.000 TOTAL 1.080.000
5	**CEREMONIA DE GRADO**	Realizar un evento de graduación dirigido a las madres que realicen el curso completo. Disponer y adecuar un salón apto para la realización de la ceremonia de grado del programa, garantizando condiciones de comodidad, seguridad y presentación acordes con el carácter del evento. El espacio deberá ser cerrado, limpio, ventilado e iluminado, con capacidad suficiente para albergar a las participantes (aproximadamente 60 personas) y permitir la adecuada circulación del personal y del público asistente. El salón deberá contar con mobiliario cómodo y en buen estado, incluyendo sillas individuales con espaldar, dispuestas de manera ordenada que favorezca la visibilidad del área principal, así como mesas auxiliares o de apoyo para uso del equipo organizador, entrega de diplomas o ubicación de materiales. El lugar deberá ofrecer iluminación uniforme y adecuada, preferiblemente combinando luz natural y artificial, garantizando buena visibilidad en todo momento. Asimismo, deberá disponer de puntos eléctricos funcionales para la conexión del equipo de sonido, proyección y demás recursos audiovisuales requeridos. El salón deberá contar con acceso seguro y libre de obstáculos, condiciones de ventilación apropiadas, y la disponibilidad de servicios sanitarios cercanos y en correcto funcionamiento. El contratista será responsable de la organización, montaje y desmontaje del	**HORA: 380,000** **TOTAL 760.000**

		mobiliario y equipos, asegurando que al finalizar el evento el espacio quede en las mismas condiciones en que fue recibido.	
6	**REFRIGERIO**	Para la ceremonia de graduación de las madres gestantes y lactantes del Programa Bien Nacer, se establece la entrega de un refrigerio especial acorde con la naturaleza del evento, garantizando su adecuada presentación, calidad e inocuidad. Cada refrigerio deberá incluir: -Una bebida caliente o fría, que puede corresponder a una bebida láctea o en agua, con un volumen aproximado de 200 a 250 cc, servida en condiciones adecuadas de temperatura y presentación. -Un alimento fuente de carbohidrato, de entre 80 a 100 gramos, como sánduche, almojábana, pan artesanal o producto similar, entregado en empaque individual y bajo las medidas higiénicas necesarias. -Una porción de fruta fresca entera o en trozos, de aproximadamente 65 gramos, que complemente el valor nutricional del refrigerio y aporte frescura al conjunto.	**UNIDAD 22.000** **TOTAL 2.640.000**
TRANSPORTE			
ÍTEM	**SERVICIO**	**DETALLE**	**CANTIDAD**
7	**TRANSPORTE IDA Y VUELTA**	Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento de Genoy al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno	**UNIDAD 5000** **TOTAL 180000**
8	**TRANSPORTE IDA Y VUELTA**	Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento de Morasurco al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la	**UNIDAD 5000** **TOTAL 180.000**

		ceremonia de graduación y su retorno	
9	**TRANSPORTE IDA Y VUELTA**	Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento de Jamondino al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno	**UNIDAD 5000** **TOTAL 180.000**
10	**TRANSPORTE IDA Y VUELTA**	Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento de Buesaquillo al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno	**UNIDAD 5000** **TOTAL 180.000**
11	**TRANSPORTE IDA Y VUELTA**	Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento de Obonuco al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno	**UNIDAD 5000** **TOTAL 180.000**
12	**TRANSPORTE IDA Y VUELTA**	Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos:	**UNIDAD 5000** **TOTAL 180.000**

		Desde el corregimiento de San Fernando al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno	
13	**TRANSPORTE IDA Y VUELTA**	Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento de La Laguna al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno	**UNIDAD 5000** **TOTAL 180.000**
14	**TRANSPORTE IDA Y VUELTA**	Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento de El Encano al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno	**UNIDAD 5000** **TOTAL 180.000**
15	**TRANSPORTE IDA Y VUELTA**	Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento de Km 15 vía Chachagui al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno	**UNIDAD 5000** **TOTAL 180.000**
16	**TRANSPORTE IDA Y VUELTA**	Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o	**UNIDAD 5000** **TOTAL 180.000**

		lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento de Catambuco al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno	
17	**TRANSPORTE IDA Y VUELTA**	Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento de Santa Barbara al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno	**UNIDAD 5000** **TOTAL 180.000**
18	**TRANSPORTE IDA Y VUELTA**	Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento de Cujacal al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno	**UNIDAD 5000** **TOTAL 180.000**
19	**TRANSPORTE IDA Y VUELTA**	Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento de Jongovito al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado)	**UNIDAD 5000** **TOTAL 180.000**

		Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno	
20	**TRANSPORTE IDA Y VUELTA**	Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento de Mocondino al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno	**UNIDAD 5000** **TOTAL 180.000**
21	**TRANSPORTE IDA Y VUELTA**	Garantizar transporte terrestre ida y vuelta a madres gestantes o lactantes del área rural que lo requiera según solicitud del supervisor, Transporte público autorizado por Ministerio de Transporte desde los siguientes corregimientos: Desde el corregimiento de Mapachico al lugar del evento (Curso y ceremonia de grado) Garantizar el transporte de las participantes desde y hacia el lugar donde se desarrollen las actividades de formación y la ceremonia de graduación y su retorno	**UNIDAD 5000** **TOTAL 180.000**
		GRAN TOTAL	**59.500.000**

Atentamente,

ADALBERTO RUIZ
DIRECTOR
FUNDACION PILOTO

San de Pasto, Cra 33 Bis No 1ª –35. Celular 310 466 1399– Email fundpilo@gmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/10/2025 - 13:23:53
Recibo No. S002203104, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VFXsxRfesB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION PILOTO
Nit : 900058931-7
Domicilio: Pasto, Nariño

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0004465
Fecha de inscripción: 06 de diciembre de 2005
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 14 de octubre de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 33 BIS 1 A 35
Barrio : El Bosque
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : fundpilo@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3104661399
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 33 BIS NO 1A 35 OFICINA 418
Barrio : El Bosque
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : fundpilo@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 0001 del 22 de octubre de 2005 de la Acta De Constitucion de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de diciembre de 2005, con el No. 12906 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION PILOTO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 16 del 10 de junio de 2013 de la Asamblea Gral Ordinaria de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2013, con el No. 23370 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Configurar un campo de acción social que permita el diseño, la ejecución y la evaluación de programas y proyectos que generen impacto social objetivo en el ámbito del mejoramiento significativo de las condiciones de vida de comunidades de alta vulnerabilidad socioeconómica, asentadas en el municipio de pasto, en el departamento de nariño o en cualquier lugar del territorio nacional en aspectos como la nutrición, la educación, la comunicación y el acceso a la cultura. Objetivos específicos: Generar en las comunidades, a partir de acciones inductoras y de sensibilización , mayores márgenes de autoconciencia y autonomía que conduzcan a la suscripción participativa de procesos gestionarios, autogestionarios y cogestionarios , con miras al mejoramiento de las condiciones socio-Económicas, psicosociales y auto culturales de dichas comunidades. Promover el desarrollo comunitario a través de la búsqueda y materialización concertada de soluciones especificas encaminadas a la superación de las problemáticas que afectan sensiblemente la calidad de vida de las comunidades socio económicamente deprimidas pertenecientes al municipio de pasto. Realizar investigación social que a través de metodologías etnográficas y de acción -Participación , establezcan correlaciones teórico- Practicas que permitan materializar procesos de transformación de las conductas de vida de las comunidades, a partir del conocimiento comprensivo y critico de los factores y consecuencias que conlleven trabajar de manera concertada con sectores gubernamentales y no gubernamentales comprometidos con las problemáticas comunitarias, sobre la base de la necesidad de unificar optimizar los esfuerzos humanos y los recursos físicos y financieros , y la posibilidad de la integración en redes de organizaciones con sentido social.

REPRESENTACION LEGAL Y ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Facultades del representante legal, son funciones de la presidencia: A. Representar legalmente a la fundación ante los diferentes estamentos oficiales y privados. B. Velar por el cumplimiento de los estatutos de la asociación. C. Presidir las reuniones de y la junta directiva. D. Coordinar la realización del informe trimestral de las actividades realizadas por la junta directiva durante su presidencia. E. Presentar formalmente los proyectos a realizar por la fundación a los diferentes estamentos a los que sea pertinente. F. Promover el establecimiento de vínculos con otras organizaciones con fines y filosofías similares a los de la fundación. G. Autorizar con su firma todo gasto e inversión a cargo de los fondos de la fundación que sea igual o inferior a cinco (5) salarios mensuales legales vigentes. H. Abrir y respaldar con su firma, en unión con el tesorero, las cuentas bancarias y/o de ahorros que requiera la fundación para el depósito y manejo de sus fondos. I. Celebrar todos los actos y contratos para los cuales hubiese sido autorizado por la junta directiva. J. Coordinar con la secretaria las invitaciones que realice la fundación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 21 del 04 de julio de 2021 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2021 con el No. 35820 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ADALBERTO LEON RUIZ MARQUEZ	C.C. No. 5.208.591

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 21 del 04 de julio de 2021 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2021 con el No. 35820 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	ADALBERTO LEON RUIZ MARQUEZ	C.C. No. 5.208.591
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	ALBA LUCY ROSERO ZAMORA	C.C. No. 37.085.265
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	ALICIA MARIA ELVIRA MORA CAICEDO	C.C. No. 27.079.635
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	ERICA ELIZABETH ECHEVERRY RUANO	C.C. No. 1.062.316.244

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 16 del 10 de junio de 2013 de la Asamblea Gral Ordinaria , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2013 con el No. 23371 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	DAYSI DAMARYS QUETAMA	C.C. No. 36.953.847	118499-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 16 del 10 de junio de 2013 de la Actas Asamblea Gral Ordinaria	23370 del 26 de julio de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no

sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

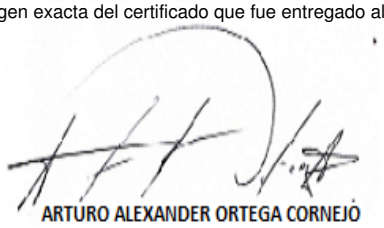
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/10/2025 - 13:23:53
Recibo No. S002203104, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VFXsxRfesB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****